

DECRETO ALCALDICIO N° 1202/

DOÑIHUE, 07 JUL 2023

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-

DECRETO:

1.- Asígnese fondos a rendir a la funcionaria municipal Doña **Pabla Ponce Valle**, **Alcaldesa, grado 4° de la E.U.M.** la cantidad de \$700.000 setecientos mil pesos, para gastos a rendir, con motivo de las actividades del Aniversario de la comuna de Doñihue.

2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 700.000 setecientos mil pesos, fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



Sonia Soto Soto
SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



Pabla Ponce Valle
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta de Personal
- Archivo Tesorería
- Archivo Oficina de Partes